

	PROGRAMACIÓN		CURSO		2024-2025	
	Departamento		Administración y Gestión			
	Ciclo		Servicios Administrativos			
	Grupo		1FPB101			
	Módulo		A123 Prevención de Riesgos Laborales			
	Fecha:		09-10-24	Versión:	COMPLETA	
					RESUMIDA	X
	CÓDIGO	F-09-02	Versión 0	FECHA REVISIÓN: 01/07/2015		pág.: 1/23

INDICE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
A. OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL	3
A.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	3
B. LA ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS	4
B.1. ORGANIZACIÓN:	4
B.2. CONTENIDOS	5
C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	6
C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
C.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
E. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EXIGIBLES	12
F. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	16
F.1 CONTENIDO Y FORMA DE LA EVALUACIÓN INICIAL	16
G. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN	16
H. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	17

INTRODUCCIÓN

Módulo Profesional: Prevención de Riesgos Laborales.

Código: A123

Duración: 35 horas

Según la *ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón*, en todos los currículos de los títulos de los ciclos formativos de formación profesional básica, se incluirán los módulos profesionales de Prevención de riesgos laborales en primer curso.

En este módulo de Prevención de Riesgos Laborales, se incluyen los contenidos necesarios para el desempeño de las funciones asociadas al nivel básico de prevención de riesgos laborales que se recoge en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En la programación didáctica del módulo se adaptarán los contenidos sobre prevención de riesgos laborales al sector profesional del título.

El Director del centro docente certificará la formación en prevención de riesgos laborales que ha recibido el alumno, indicando los contenidos y la duración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para alumnos que cursen ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El contenido y estructura de esta programación didáctica se ha elaborado teniendo en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, en lo que corresponde al art. 1 b) y los Anexos I a IVX.
- ORDEN ECD/1168/2017, de 6 de julio, por la que se aprueba el perfil profesional del título Profesional Básico en Servicios Administrativos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/841/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A. OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL

Los objetivos del módulo son conseguir en el alumnado los siguientes Resultados de Aprendizaje:

1. Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
2. Conoce los aspectos básicos de la prevención y las técnicas generales de evaluación y control de riesgos.
3. Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.
4. Aplica las medidas de prevención y seguridad medioambientales correspondientes.

A.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

La formación del módulo se relaciona con las siguientes competencias profesionales:

- a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
- b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.
- c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Además, se relaciona con las competencias:

- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y

organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

s) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

t) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

u) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

v) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La programación de la unidad formativa Prevención de Riesgos laborales asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje de la unidad formativa. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

B. LA ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS

B.1. ORGANIZACIÓN:

La organización se adaptará a las distintas situaciones de aprendizaje que presenten los alumnos.

La metodología que se utilice en estas enseñanzas tendrá un carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en la adquisición del título.

La metodología utilizada se adaptará a las necesidades de los alumnos y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitarles la transición hacia la vida activa y ciudadana y la continuidad en el sistema educativo.

B.2. CONTENIDOS

UNIDAD 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. El trabajo y la salud.
2. Posibles daños a la salud del trabajador.
3. Diferencias entre accidente de trabajo y enfermedad laboral
4. Derechos y deberes en la PRL.

UNIDAD 2. LOS RIESGOS LABORALES.

1. Los riesgos laborales.
2. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
3. Factores de riesgo medioambientales.
4. Factores de riesgo psicosociales.
5. Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.
6. Importancia de la limpieza y el orden en el entorno de trabajo.

UNIDAD 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN.

1. Sistemas de protección de los trabajadores.
2. Equipos de protección.
3. Técnicas de prevención.
4. La señalización de seguridad.
5. Planes de emergencia y evacuación.
6. La protección frente al fuego.

UNIDAD 4. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN. SEGURIDAD AMBIENTAL

1. La gestión de la prevención.
2. Organismos Públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
3. La seguridad medioambiental.

UNIDAD 5. PRIMEROS AUXILIOS.

1. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
2. Urgencia médica y primeros auxilios.
3. Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A lo largo de todo el curso se llevará control de la superación o no de cada uno de los mínimos, que pueden haber sido evaluados más de una vez en diferentes momentos del curso y a través de, como mínimo, dos instrumentos de evaluación.

Solo se dará por aprobada cada evaluación y el curso si se han superado todos los mínimos que han sido evaluados desde principio de curso.

A los alumnos que vayan teniendo mínimos pendientes se les marcarán tareas para poder superarlos (trabajos, exámenes...)

Cada prueba y recuperación se aprobará con 5 o más, en función de la ponderación de cada criterio y/o pregunta estipulada en la plantilla de corrección.

La superación del 50% de los criterios no implica necesariamente el aprobado, es decir, la suma de la ponderación de los criterios evaluados tendrá que sumar como mínimo un 5, ya que los diferentes criterios pueden poseer diferente peso según su relevancia e importancia. Por otro lado, el profesor/a podrá enmarcar criterios o bloques de estos que como mínimo tiene que sacar un 5 para que promedie con los otros criterios.

A lo largo de todo el curso se llevará control de la superación o no de cada uno de los criterios, que pueden haber sido evaluados más de una vez en diferentes momentos del curso y a través de más de un instrumento de evaluación, manteniendo al alumno/a informado.

Sólo se superarán las evaluaciones trimestrales **si se han superado al menos el 50% de la ponderación de los criterios que componen los Resultados de Aprendizaje** impartidos desde principio de curso.

Los/las alumnos/as que tengan criterios suspensos que se hayan evaluado mediante exámenes, sólo podrán acreditar su superación en sucesivos exámenes o trabajos según el criterio del profesor.

A continuación, se explica cómo determinar la nota de las evaluaciones trimestrales y de las finales.

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	%
Crit.Ev.	U1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.b	Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional	3,00%
1.c	Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo	3,00%
1.d	Conoce y diferencia los conceptos de accidente laboral y enfermedad profesional.	3,00%
1.e	Valora la importancia de la seguridad	3,00%
1.f	Conoce sus derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.	3,00%
APORTACIÓN A NOTA DEL MÓDULO		15,00%
CALIFICACIÓN EXAMEN U1		70%
EJERCICIO PRACTICO U1		30%
Crit.Ev.	U2 LOS RIESGOS LABORALES	
2.a	Conoce los factores de riesgo inherentes a los lugares de trabajo.	3,00%
2.b	Reconoce los riesgos producidos por parámetros físicos (temperatura, ruido, iluminación) químicos y biológicos	3,00%
2.c	Conoce el concepto de carga de trabajo y diferencia entre carga física y mental.	3,00%
1.g	Conoce la importancia del orden y la limpieza en el trabajo como medida preventiva de accidentes y enfermedades laborales	3,00%
1.h	Reconoce la importancia de un buen mantenimiento de los equipos para la eliminación de riesgos profesionales	3,00%
4.c.	Aplica las medidas de seguridad en la limpieza, funcionamiento y mantenimiento básico de los equipos	3,00%
APORTACIÓN A NOTA DEL MÓDULO		18,00%
CALIFICACIÓN EXAMEN U2		70%
EJERCICIO PRACTICO U2		30%

Crit.Ev.	U3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN	
1.a	Diferencia entre los conceptos de prevención y protección	3,00%
3.a	Identifica las causas, los riesgos y las medidas que hubieran evitado un accidente a partir de casos reales	3,00%
3.b	Conoce la señalización industrial y la importancia que tiene	3,00%
3.c	Reconoce los sistemas de protección individual colectiva e individual	3,00%
3.d	Identifica los equipos de protección individual más comunes que deberá utilizar en el desempeño de su trabajo	3,00%
3.e	Detecta los puntos críticos que se deben vigilar en la puesta en marcha de equipos	3,00%
3.f.	Identifica los sistemas de detección y extinción de un incendio	3,00%
3.g.	Identifica los riesgos asociados a contactos eléctricos no deseados	3,00%
3.h.	Identifica los riesgos asociados al trabajo con gases y recipientes a presión	3,00%
3.i.	Sabe cómo actuar en caso de accidente y en situaciones de emergencia	3,00%
APORTACIÓN A NOTA DEL MÓDULO		30,00%
CALIFICACIÓN EXAMEN U3		70%
EJERCICIO PRACTICO U3		30%
Crit.Ev.	U4 LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	
2.d	Reconoce los organismos que establecen los planes de emergencia	7,00%
4.a.	Reconoce la importancia de la recogida selectiva de residuos para el medio ambiente	7,00%
4.b.	Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental requeridas	7,00%
APORTACIÓN A NOTA DEL MÓDULO		21,00%
CALIFICACIÓN EXAMEN U4		70%
EJERCICIO PRACTICO U4		30%

Crit.Ev.	U5 LOS PRIMEROS AUXILIOS	
3.j	Conoce los primeros auxilios y cómo se realiza la respiración artificial	16,00%
APORTACIÓN A NOTA DEL MÓDULO		16,00%
CALIFICACIÓN EXAMEN U5		70%
EJERCICIO PRACTICO U5		30%

C.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se elaborará una plantilla de corrección para cada prueba evaluable con los criterios de calificación.

La ponderación de cada uno de los Indicadores aparece reflejada en la tabla del Apartado E (Resultados de aprendizaje mínimos exigibles) de esta programación. La suma de los porcentajes deberá ser del 100%.

La calificación del módulo será el resultado de ponderar las diferentes valoraciones de los criterios, obtenidos mediante los instrumentos de evaluación, por los porcentajes establecidos.

El alumno tendrá derecho a recuperar cada criterio dos veces durante la evaluación del curso. La primera se realizará durante el mismo trimestre que se haya explicado y evaluado el mismo y no ha sido superado, mientras que la segunda se hará al final del curso en la evaluación segunda final.

Para obtener la nota de cada evaluación se sumará la ponderación de los diferentes porcentajes establecidos para cada criterio que hayan sido evaluados hasta ese momento, teniendo en cuenta que la nota será proporcional al peso total de dichos porcentajes. Las notas que vayan apareciendo en las evaluaciones serán de referencia para el alumno/a, la nota real será la nota final de calificación del módulo.

Si al acabar una evaluación el alumno tiene algún mínimo pendiente de superar, la nota será como máximo de 4.

En la evaluación final la nota será el resultado de la suma de todos los porcentajes establecidos en la tabla del Apartado E. Se redondeará a la baja la nota que no supere en 0,5 a cada punto, por encima de 0,51 se redondeará al alza a la nota siguiente. **Este criterio se trunca entre el 4 y 5, donde de redondea a la baja de 4 a 4,9.**

Para poder realizar dicha ponderación será requisito obligatorio que el alumno alcance en todas las unidades didácticas que aparecen en esta programación una nota mínima de 5, si

no, figurará como máximo una nota de 4 en el expediente del alumno.

En la evaluación segunda final, el alumno solo será evaluado de los criterios no superados mediante los instrumentos que el docente considere necesarios.

Se obtiene la nota de las evaluaciones trimestrales, en función de las pruebas realizadas y recuperaciones, considerando que sólo se superarán las evaluaciones trimestrales si se han superado al menos el 50% de la ponderación de los criterios que componen los Resultados de Aprendizaje.

Para determinar la nota de curso que le quedará al alumnado tras la convocatoria segunda final, si es 5 promediará con las calificaciones aprobadas obtenidas a lo largo del curso, de la misma manera que se hace en la convocatoria primera final. En caso de no haber superado algún mínimo, la nota máxima de curso será de 4.

Por último, destacar que la asistencia a clase es obligatoria y el alumnado que tenga faltas de asistencia, excluidas las causadas por motivos laborales debidamente justificadas, de más de un 15% de las horas efectivas de clase anuales de un módulo, perderá el derecho a la evaluación continua, esto significa tener 6 faltas de asistencia. En este caso, únicamente podrá presentarse a la convocatoria segunda final en la que se le aplicarán, en relación a todos los contenidos efectivos dados en clase, los mismos instrumentos de evaluación y calificación programados en cada uno de ellos para todo el curso. Para superarla se tendrá que acreditar la superación de todos los criterios de evaluación.

E. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EXIGIBLES

Tendrán la consideración de mínimos exigibles necesarios para superar la evaluación positiva del módulo los criterios de evaluación marcados en negrita en la plantilla que se presenta a continuación:

RESULTADO DE APRENDIZAJE:					
1. Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.					
CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
1. a. Diferencia entre los conceptos de prevención y protección	X		X		3
1. b. Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional.	X		X		1
1. c. Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo.	X		X		1
1. d. Conoce y diferencia los conceptos de accidente laboral y enfermedad profesional.	X		X		1
1. e. Valora la importancia de la seguridad.	X		X		1
1. f. Conoce sus derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.	X		X		1
1. g. Conoce la importancia del orden y la limpieza en el trabajo como medida preventiva de accidentes y enfermedades laborales.	X		X		2
1. h. Reconoce la importancia de un buen mantenimiento de los equipos para la eliminación de riesgos profesionales.	X		X		2

RESULTADO DE APRENDIZAJE:**2. Conoce los aspectos básicos de la prevención y las técnicas generales de evaluación y control de riesgos.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
2. a. Conoce los factores de riesgo inherentes a los lugares de trabajo.	X		X		2
2. b. Reconoce los riesgos producidos por parámetros físicos (temperatura, ruido, iluminación) químicos y biológicos.	X		X		2
2. c. Conoce el concepto de carga de trabajo y diferencia entre carga física y mental.	X		X		2
2. d. Reconoce los organismos que establecen los planes de emergencia.	X		X		4

RESULTADO DE APRENDIZAJE:**3. Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
3. a. Identifica las causas, los riesgos y las medidas que hubieran evitado un accidente a partir de casos reales.	X		X		3
3. b. Conoce la señalización industrial y la importancia que tiene.	X		X		3
3. c. Reconoce los sistemas de protección colectiva e individual.	X		X		3
3. d. Identifica los equipos de protección individual más comunes que deberá utilizar en el desempeño de su trabajo.	X		X		3
3. e Detecta los puntos críticos que se deben vigilar en la puesta en marcha de los equipos.	X		X		3
3. f. Identifica los sistemas de detección y extinción de un incendio.	X		X		3
3. g. Identifica los riesgos asociados a contactos eléctricos no deseados.	X		X		2
3. h Identifica los riesgos asociados al trabajo con gases y recipientes a presión.	X		X		2
3. i Sabe cómo actuar en caso de accidente en situaciones de emergencia.	X		X		5
3. j. Conoce los primeros auxilios y cómo se realiza la respiración artificial.	X		X		5

RESULTADO DE APRENDIZAJE:					
4. Aplica las medidas de prevención y seguridad medioambientales correspondientes.					
CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
4. a. Conoce la importancia de la recogida selectiva de residuos para el medio ambiente.	X		X		4
4. b. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental requeridas.	X		X		4
4. c. Aplica las medidas de seguridad en la limpieza, funcionamiento y mantenimientos básicos de los equipos.	X		X		2

E=EXAMEN T=TRABAJO J=EJERCICIO PRÁCTICO O=OBSERVACIÓN DIRECTA

Si el profesor considera que los instrumentos marcados para evaluar algún criterio no son los adecuados podrá sustituirlos por otro u otros.

Los resultados de aprendizaje tienen distinto peso a la hora de calcular la nota final del Módulo. Del mismo modo los criterios de evaluación tienen distinto peso dentro de cada resultado de aprendizaje, como vimos en el apartado D1.

F. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

F.1 CONTENIDO Y FORMA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Para que la evaluación resulte eficaz, debe ser continua y estar atenta a la evolución del desarrollo del alumno, tanto en el plano intelectual, como afectivo y social. Por ello, al comenzar, realizaremos una evaluación inicial de nuestros alumnos. Ésta nos ayuda a conocer de forma rápida y ágil el perfil de la clase y las características dominantes del alumnado. También permite que afloren los conocimientos previos.

Para ello, se utilizará una prueba inicial preparada por el profesor. Esta prueba constará fundamentalmente de conceptos básicos que puedan tener y que estén relacionados con el presente módulo, así como nuevas nociones que se verán a lo largo del año.

Al final de la programación se anexa una copia de la prueba inicial que van a realizar.

G. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN

Tal como refleja la programación del departamento: "Con el fin de establecer estrategias que potencien la mejora continua, a lo largo del curso se irá haciendo una valoración del desarrollo de la programación del módulo y de la marcha del curso en general a través de los siguientes instrumentos:

- El Cuaderno del profesor. Cuyos registros permitirán al profesor hacer un análisis de la evolución del curso.
- El seguimiento mensual de las programaciones en reunión de Departamento.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones en la Junta de evaluación y en reunión de Departamento y, por parte del profesor del módulo, de la evolución de los resultados de las pruebas realizadas a lo largo de cada trimestre.
- Sesiones de coordinación de módulos en reunión de Departamento.
- Reuniones de equipo docente, si es necesario convocarlas, y de tutores, organizadas por parte de Jefatura de estudio y Orientación."

Señalar que, según lo establecido en el RRI del centro, *se considerará plagio o copia:*

a) Realizar o colaborar en procedimientos fraudulentos en los exámenes, trabajos o proyectos (copiar, plagiar).

b) Presentar trabajos o proyectos como originales y propios sin serlo.

c) Comunicar por cualquier medio a otra persona que no se encuentre en el lugar de las pruebas los contenidos de las mismas.

Cuando exista evidencia de que un alumno/a ha copiado o plagiado, será sancionado con la imposibilidad de presentarse a la recuperación del examen y no podrá recuperar los contenidos del módulo objeto de ese examen o trabajo, hasta la segunda evaluación final.

El estudiante sancionado tiene derecho a ser examinado de otros contenidos del módulo, pues la aplicación de correcciones disciplinarias es independiente del derecho de la evaluación o realización de las pruebas.

El profesor/a conservará la evidencia del hecho por el que el alumno/a hubiese sido sancionado y guardará las calificaciones que, con anterioridad o posterioridad a ese hecho, el alumno hubiera obtenido.

H. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La materia se desarrollará en lo fundamental siguiendo la propuesta del libro de consulta de la editorial Paraninfo con ISBN 978-84-283-5986-3 para Formación Profesional Básica, en el módulo Prevención de Riesgos Laborales.

Si el profesor lo considera oportuno, ofrecerá a los alumnos resúmenes y ejercicios para la comprensión de los contenidos.

También se obtendrá apoyo a través de:

- Internet.
- WINDOWS
- OFFICE 2010
- Libre Office
- INTERNET EXPLORER, MOZILLA Y CHROME

- Periódicos para comentar artículos que tengan que ver con los contenidos estudiados en clase para interpretarlos después.
- Posibilidad de vídeos que guarden relación con la materia impartida.
- Ordenadores en red.
- Vídeo proyector para las explicaciones teóricas.
- Impresora/escáner.
- Pizarra
- Mobiliario
- Pantalla virtual